

MEMORIA ECONÓMICA



1. MARCO GENERAL

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece en su artículo 12 que los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional deberán incluir una Memoria Económica, que contendrá una estimación de las acciones comprendidas por el plan y el orden de prioridad de ejecución de las mismas.

La presente Memoria, de acuerdo con lo indicado, establece el conjunto de propuestas inversoras que realiza el Plan para el logro del modelo territorial pretendido. Estas propuestas de inversión se consideran imprescindibles para alcanzar los objetivos de ordenación territorial asumidos por el Plan, por lo que recogen las intervenciones esenciales para la construcción del territorio metropolitano.

Las estimaciones de costes tienen un carácter orientativo, por cuanto se valoran de acuerdo con unos módulos económicos contrastados por la experiencia, pero efectuados desde la escala del plan, sin conocer los imponderables que pueden surgir y que sólo se hace posible desde el proyecto específico. Son, por tanto, referencias de orden de magnitud que posteriormente se deberán pormenorizar y, por tanto, ajustar en los presupuestos de las administraciones concernidas. En todo caso, esta evaluación es un ejercicio necesario que tiene por objeto establecer la factibilidad de las propuestas del Plan, en el marco general presupuestario de las distintas administraciones y organismos y en los plazos de ejecución previstos.

Las acciones propuestas son todas aquellas que comprometen a las distintas administraciones y organismos públicos, sin que en esta Memoria se incluyan las acciones previsibles que puedan desarrollarse por la iniciativa privada. Asimismo, se recogen, en algunos casos, las fases iniciales de determinadas acciones, cuyo resultado final depende de estas fases, como por ejemplo sucede con los planes o estudios, de cuyos resultados se derivarán las propuestas de actuaciones en proyectos concretos que esta Memoria actualmente no puede, lógicamente, evaluar. Serán las modificaciones del Plan las que actualicen esta Memoria Económica, de acuerdo con las decisiones que adopte la entidad para la gestión y ejecución del Plan que se determina en el artículo 8 de la Normativa.

El Plan, por tanto, adopta una programación deslizando, en la cual irán incorporándose nuevas actuaciones a medida que se desarrolle el Plan y siempre en cumplimiento de los objetivos y determinaciones establecidos por el mismo.

El Plan identifica a las administraciones a las que corresponde la ejecución o el impulso de las acciones, y el hecho de estar incluidos en esta Memoria implica el compromiso de ejecución por parte de las mismas. La Memoria establece una distribución temporal en cuanto al orden de prioridades que garantice el impulso de las acciones que se estiman esenciales para el logro de los objetivos del Plan y, a la vez, puedan ser asumidas por los ejercicios presupuestarios de las distintas administraciones.

La Memoria Económica implica compromisos, pero no determina cómo se hayan de definir estos compromisos. Las acciones que corresponden a más de una Administración exigen la realización de convenios, acuerdos, protocolos de intenciones, etc. que esta Memoria no puede ni le corresponde determinar. Será, en todo caso, el órgano de seguimiento del Plan el encargado de impulsar los proyectos previstos y promover los acuerdos y coordinación interadministrativa para el desarrollo de las actuaciones definidas en esta Memoria Económica. En lo que corresponde a la Administración Autónoma, las propuestas de ella dependientes serán incorporadas en los anteproyectos de leyes de presupuestos para que el Parlamento de Andalucía los considere y, en su caso, apruebe.

2. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS ACCIONES

El establecimiento de prioridades requiere determinar la secuencia temporal, evaluar el coste económico de cada actuación, definir los entes financieros y tratar que la posible concentración en el tiempo en relación con otros proyectos dependientes de la misma Administración no implique un esfuerzo inversor por encima de las posibilidades presupuestarias..

A efectos de la programación se entiende por acción el conjunto de trabajos económicamente indivisibles que ejerzan una función técnica precisa y que contemplen objetivos claramente definidos. De acuerdo con los requerimientos antes señalados, la secuencia para el establecimiento de prioridades es la siguiente:

- Determinar los programas y subprogramas en que se agrupan las acciones definidas en la Memoria de Ordenación.
- Estimar el coste económico de las acciones.
- Definir los agentes responsables de la ejecución de cada acción.
- Distribuir las acciones por orden de prioridad.

En relación con el primer aspecto, determinadas acciones contribuyen a más de un objetivo de ordenación y su asignación encierra dificultades que, en este caso, se han solventado efectuando una agrupación en programas que considera el objetivo principal que las mismas tratan de conseguir.

La evaluación de costes se ha realizado tomando los costes medios reales de distintas actuaciones de similares características. A estos efectos, las administraciones y organismos públicos han suministrado costes unitarios medios que permiten obtener la evaluación considerada en esta Memoria.

Los agentes responsables son las administraciones competentes en cada una de las materias en las que estas acciones se inscriben. En todo caso, en las ocasiones en que la práctica administrativa ha dado lugar a la cooperación entre administraciones para la realización de determinadas acciones, se ha seguido en esta Memoria la adscripción a estas administraciones.

Finalmente, la determinación de prioridades ha requerido considerar la siguiente secuencia:

- Determinar el grado de contribución de las acciones al modelo de ordenación territorial pretendido.
- Analizar la vinculación entre acciones.
- Realizar la distribución equilibrada en el tiempo de la programación de inversiones por los agentes responsables.

De este modo, el primer nivel de prioridad será el de aquellas acciones que se caracterizan por su papel estratégico y sinérgico en la definición del modelo de ordenación del territorio. En este nivel se incluyen también aquellas acciones cuya ejecución condiciona la posibilidad de poner en marcha otras acciones que tienen un papel estratégico. A este efecto, las acciones pueden clasificarse en acciones vinculadas y acciones independientes. Son acciones vinculadas aquellas cuya ejecución requiere el desarrollo previo de otra acción o instrumento de planeamiento. Son acciones independientes aquellas que no tienen una relación directa con otras acciones o no dependen de su ejecución de otras acciones.

Tienen un segundo nivel de prioridad las acciones que sin ser básicas para la definición del modelo territorial coadyuvan a la conformación del modelo. Por último, en un tercer nivel de prioridad se sitúan las restantes acciones no incluidas en los casos anteriores y que pueden ser desplazadas en el tiempo ya que no inciden esencialmente en el modelo territorial propuesto ó resulta difícil avanzar su programación.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se prevé que las acciones inversoras propuestas en este Plan estén ejecutadas o, al menos, iniciadas en un plazo de veinte años. Este plazo se subdivide, a efecto de priorización en la ejecución de las acciones, en tres períodos: acciones que se inician en los primeros cuatro años para el corto plazo, acciones que se inician entre los cuatro y ocho años para el medio plazo, y acciones que se inician después de los ocho años para el largo plazo, de manera que los distintos órganos inversores a los que corresponda su ejecución establezcan su ritmo de programación anual dentro de cada período. En cualquier caso, si por razones presupuestarias fuera necesario retrasar el inicio de algunas de las acciones previstas, se respetará el orden de prioridad establecido en el presente Plan.

Debe tenerse en cuenta que no es posible evaluar todas las acciones propuestas, ya que algunas han de ser concretados en estudios o planes, que han de determinar de forma más precisa su contenido, de modo que en esta Memoria no se incluyen las acciones que dependen de estudios previos que han de precisar dicho contenido; por tanto, será en tales documentos donde se establezca el alcance concreto. De acuerdo con estos estudios se evaluarán las acciones necesarias y se incorporarán por el órgano de seguimiento a la programación económica de este Plan.

Debe señalarse que la actualización de la programación económica ha de entenderse como ajuste del Plan, lo que de acuerdo con el apartado 5 del artículo 8 de la Normativa no requiere la modificación del Plan y se incorporarán al mismo en las actualizaciones que se lleven a cabo de acuerdo con lo prescrito en el artículo 10 de la citada Normativa. En todo caso, los informes de seguimiento a que se hace referencia en el artículo 11 de la Normativa deberán corregir las estimaciones de coste efectuadas en esta Memoria a medida que se definan las acciones o se concreten las propuestas técnicas.

El conjunto de las acciones contempla un coste global de 4.778,57 millones de euros, de los que el programa de Articulación Territorial supone un 81,7

% del total, seguido por el programa de Agua, Residuos y Energía al que se destina el 9,2 %, del programa de Espacios Públicos con un volumen de inversión del 7,5 % y del Programa de riesgos con el 1,5 %.

Programa	Subprograma	Importe (millones Euros)
Articulación territorial	Transporte público	1.834,00
	Red viaria	1.639,72
	Zonas logísticas	347,60
	Equipamientos	85,10
Agua, residuos y energía	Regadíos	80,00
	Abastecimiento	172,79
	Saneamiento	185,88
	Residuos	4,00
	Energía	0,90
Espacios públicos	Ejes fluviales	16,00
	Parques metropolitanos	241,10
	Parques asociados a recursos culturales	45,00
	Corredores verdes	29,03
	Reforestación	27,00
Riesgos	Riesgos hídricos	70,45
TOTAL		4.778,57

Programa	Subprograma	Corto	Medio	Largo
Articulación territorial	Transporte público	666,30	659,9	507,80
	Red viaria	666,42	967,3	6,00
	Zonas logísticas	134,2	118,2	95,2
	Equipamientos	66,10	19,00	-
Agua, residuos y energía	Regadíos	28,00	26,00	26,0
	Abastecimiento	79,73	81,06	12,00
	Saneamiento	153,65	29,92	2,31
	Residuos	4,00	-	-
	Energía	0,90	-	-
Espacios públicos	Ejes fluviales	6,00	7,00	3,00
	Parques metropolitanos	101,66	82,80	56,64
	Parques asociados a recursos culturales	23,00	22,00	-
	Corredores verdes	19,03	10,00	-
	Reforestación	10,00	10,00	7,00
Riesgos	Riesgos hidricos	37,12	33,33	-
Total		1.996,11	2.066,51	715,95

al segundo cuatrienio, mientras que el 15 % de las mismas se programan al largo plazo. Esta priorización de las actuaciones se basa en los respectivos planes sectoriales, si bien en algunos casos se ha optado por retrasar los plazos previstos, al tratarse de acciones vinculadas a otras que dependen de la disponibilidad de las primeras. En todo caso, la efectiva concreción del faseado de las actuaciones se entiende como un proceso sujeto a los mecanismos de seguimiento del Plan establecidos en los artículos 7 y 11 de la Normativa.

La distribución temporal de las acciones programadas sitúa en el corto y medio plazo, correspondiendo al primer cuatrienio el 41,8% de la inversión y el 43,2 %

SUBPROGRAMA	ACCIÓN	ORGANISMO RESPONSABLE	PLAZO		
			corto	medio	largo
Transporte público	Red de metro	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Tranvía Alcalá de Guadaíra	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Prolongación ramal ferroviario de la Cartuja hacia el sur	Ministerio de Fomento	***	***	
	Nuevo acceso ferroviario al aeropuerto	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Plataforma reservada para transporte público en Cortijo del Cuarto	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Ramal tranviario hasta Pago de Enmedio	Consejería de Obras Públicas y Transportes			***
	Ramal tranviario de La Rinconada a la estación de Cercanías de San José	Consejería de Obras Públicas y Transportes			***
	Intercambiador en la estación de cercanías de La Rinconada	Consejería de Obras Públicas y Transportes			***
	Plataforma reservada para transporte público en La Algaba	Consejería de Obras Públicas y Transportes		***	
	Altas prestaciones línea Sevilla-Huelva	Ministerio de Fomento		***	***
	Altas prestaciones línea Sevilla-Antequera	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Altas prestaciones Sevilla-Cádiz (Tramo Utrera-Las Cabezas)	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Línea de tranvía de Montequinto a Dos Hermanas	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Plataforma reservada para transporte público en Los Alcores	Consejería de Obras Públicas y Transportes		***	
	Nuevo acceso ferroviario a Los Palacios	Consejería de Obras Públicas y Transportes			***
	Tranvía norte-sur (Metro Aljarafe)	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Plataforma reservada para transporte público en Espartinas	Consejería de Obras Públicas y Transportes		***	
	Plataforma reservada para transporte público en Almensilla	Consejería de Obras Públicas y Transportes		***	
	Mejora del anillo urbano ferroviario de Sevilla y nuevas estaciones	Ministerio de Fomento	***	***	

	Servicios de cercanías sobre la línea ferroviaria a Huelva y nuevas estaciones	Ministerio de Fomento	***	***	
	Plataforma reservada en la A-49 entre Gines y La Pañoleta	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Plataforma reservada entre Gelves y Plaza de Armas	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Intercambiadores de transporte	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	***
	Mejora de accesibilidad y acondicionamiento del entorno de las estaciones(1)	Ayuntamientos	***	***	***
Red viaria					
	Red de carriles ciclistas	Ayuntamientos/Consejería Medio Ambiente	***	***	***
	Construcción de la SE-40	Ministerio de Fomento	***	***	
	Bulevar metropolitano de la Rinconada	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Variante Este de Brenes	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Acondicionamiento de la carretera A-477	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Nuevo trazado de la A-8077 entre Camas y Olivares	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Mejora de la accesibilidad de la A-376. Tramo SE-30-Montequinto	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Variante Sureste de Alcalá de Guadaíra	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Variante de Puebla del Río	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Variante Este de Utrera	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Duplicación de calzada de la N-IV entre Dos Hermanas y los Palacios	Ministerio de Fomento	***	***	
	Duplicación de calzada de la A-362 entre Utrera y Los Palacios	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Mejora del enlace de la SE-30 con la A-49	Ministerio de Fomento	***		
	Duplicación de calzada y adecuación funcional de la A-392	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Mejora del enlace de la SE-30 con la A-4(Variante Bellavista)	Ministerio de Fomento	***		
	Mejora del enlace de la A-49 con la A-8059 (Bollullos de la Mitación-Umbrete)	Ministerio de Fomento	***		

	Tercer carril en la A-49 hasta Benacazón	Ministerio de Fomento	***		
	Ronda urbana Sur de Mairena del Aljarafe	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Conexión entre Mairena y Bormujos	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***		
	Variante de Palomares	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
	Variante de Benacazón	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
Zonas logísticas					
	Nueva esclusa en el puerto	Ministerio de Fomento	***	***	
	Dársena del Cuarto	Ministerio de Fomento		***	***
	Nuevo acceso a la zona portuaria desde la SE-40	Ministerio de Fomento		***	
	Mejora del cceso ferroviarios al puerto	Ministerio de Fomento	***		
	Centro de Mercancías de Majarabique	Consejería de Obras Públicas y Transportes	***	***	
Equipamientos					
	Ampliación Universidad Pablo de Olavide	Consejería Innovación, Ciencia y Empresa		***	
	Ampliación Universidad Hispalense	Consejería Innovación, Ciencia y Empresa		***	
	Ampliación Palacio de Congresos	Ayuntamiento de Sevilla	***		
	Museo del Agua en cauce del Guadaíra(2)	Consejería Medio Ambiente	***		
Regadíos					
	Modernización de regadíos	Consejería de Medio Ambiente/ Consejería de Agricultura y Pesca	***	***	***

Abastecimiento de agua					
Actuaciones en depósitos de cabecera, ampliación de depósitos reguladores y generales, depósito agua en Carambolo y depósito en Alcalá del Río.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***	***		
Abastecimiento a Guillena desde Gergal, ampliación de abastecimiento a Brenes y Carmona, nuevas instalaciones de abastecimiento en Utrera y mejora de abastecimiento a pedanías de Utrera y Los Palacios	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***	***		
Abastecimiento a Isla Mayor desde Villamanrique	Agencia Andaluza del Agua	***			
Rehabilitación del canal de La Minilla	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas				***
Nuevas redes de transporte, refuerzo de los ramales norte y oeste del Aljarafe, arteria Gelves – Coria, conexión arteria de la Motilla con distribuidor central y sustitución arteria depósito entronque-San José de la Rinconada.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***	***		
Nuevos anillos distribuidores en Alcalá del Río y en la zona de Quintos.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***			
Ampliaciones y otras actuaciones en ETAP .	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***	***		
Túnel de cabecera en el Consorcio del Huesna.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas		***		
Ampliación de regulación general del Consorcio del Huesna	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas		***		
Conexión Emasesa – Huesna.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***			
Sistema de automatización e Incorporación nuevos recursos y tratamientos	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***	***		
Conducción del embalse de Melonares (3).	Consejería de Medio Ambiente	***	***		

Saneamiento					
	Nuevos colectores	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***	***	
	Nuevos emisarios en La Algaba, Santiponce, Camas., Espartinas y Bormujos.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***		
	Depósitos de Tormentas	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***	***	
	Agrupación de vertidos y EDAR en Brenes, Carmona, Guadajoz, pedanías de Utrera, Los Palacios y sus pedanías y Aznalcóllar..	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***		
	EDAR Ribera de Huelva, Pudío, Carrión de Los Céspedes, La Algaba, El Cuervo y Ampliación EDAR Palomares del Río.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***		
	Instalación de tratamiento de aguas residuales en El Poblado de Alfonso XIII.	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas			***
	Planta de tratamiento de lodos	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas			***
Residuos					
	Construcción de 8 nuevos puntos limpios	Consejería de Medio Ambiente	***		
Energía					
	Gasificación en alta del Ramal a Carmona	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa-Gas Natural	***		
Ejes fluviales					
	Guadalquivir	Consejería de Medio Ambiente	***	***	
	Guadaíra	Consejería de Medio Ambiente	***	***	
	Rivera de Huelva	Consejería de Medio Ambiente		***	***
	Embalse del Agrio	Consejería de Medio Ambiente	***		
	Embalse de Cala	Consejería de Medio Ambiente	***		

	Embalse de Torre del Águila	Consejería de Medio Ambiente	***		
Parques metropolitanos					
	Ampliación del Alamillo	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	***	***	
	Tablada	Consejería de Medio Ambiente		***	***
	Charco de la Pava	Consejería de Medio Ambiente	***		
	Guadaíra	Consejería de Medio Ambiente	***	***	
	Riopudío	Ministerio de Medio Ambiente	***		
	Aljarafe Centro	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	***		
	Parque del Porzuna	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio	***	***	
	Cerros de Camas y Castilleja de Guzmán	Consejería de Medio Ambiente		***	***
	Pinares de Puebla del Río y Aznalcázar	Consejería de Medio Ambiente	***		
Parques asociados a recursos culturales	El Majuelo (ampliación)	Consejería de Medio Ambiente/Ayuntamiento	***		
	La Dehesa	Consejería de Medio Ambiente/Ayuntamiento	***		
	Parque del Aljarafe Norte	Consejería de Cultura	***	***	
	Parque de Los Alcores	Consejería de Cultura	***	***	

Corredores verdes					
	Red Verde de Sevilla	Ayuntamiento de Sevilla	***		
	Corredor Verde del Aljarafe	Consejería de Medio Ambiente	***		
	Vía Verde Sevilla – Sanlúcar de Barrameda	Diputación de Sevilla/Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	***	***	
	Carril, pantalán y paso de barcas de Isla Mínima	Diputación de Sevilla/Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	***		
	Vía Verde de Los Alcores	Consejería de Medio Ambiente	***		
	Vía Verde de Itálica	Consejería de Medio Ambiente	***		
	Ruta del Agua	Consejería de Medio Ambiente	***		
	El Cordel de Villamanrique a Triana	Consejería de Medio Ambiente		***	
	La Cañada Real de Venta Larga y Torres de Alocaz a Sevilla	Consejería de Medio Ambiente		***	
	Coladas de Callejón Grande y Callejón Chico	Consejería de Medio Ambiente	***		
Reforestación					
	Los Alcores	Consejería de Medio Ambiente	***	***	***
	Cornisa oriental del Aljarafe	Consejería de Medio Ambiente	***		
	Riberas fluviales	Consejería de Medio Ambiente	***	***	***
	Vías pecuarias	Consejería de Medio Ambiente	***	***	***
Riesgos					
	Estudio hidráulico para la ordenación de las cuencas	Agencia Andaluza del Agua	***		
	Implantación planes de emergencia de presas	Agencia Andaluza del Agua / Consorcio Provincial de Aguas	***		
	Encauzamiento Tamarguillo-Ranilla	Consejería de Medio Ambiente	***	***	

(1) Acciones a cargo de los desarrollos urbanos (2) Acción incluida en el Parque Guadaira (3) La actuación incluye la totalidad de la conducción de Melonares

Finalmente, en cuanto a la participación de las distintas administraciones, se establece que el 52,8% de la inversión corresponde a la Junta de Andalucía, por el peso que tienen en el total los proyectos sobre transporte público ya previstos en el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla: Plan de Movilidad Sostenible (Decreto 188/2006, de 31 de octubre), seguida del Estado con el 42,7%, inversión en gran medida concentrada en la SE-40, y el 4,5% al resto de administraciones y organismos (Diputación, Ayuntamientos, Consorcios).

Programas	Administración	Plazo			TOTAL	%
		Corto	Medio	Largo		
Articulación	Estado	689,62	1129,1	210,6	2029,32	51,9
	Junta de Andalucía	777,3	635,3	398,4	1811	46,4
	Otros	66,1	0	0	66,10	1,7
	Total	1533,02	1764,4	609	3906,42	100
Agua, Residuos y Energía	Estado	0	0	0	0	0
	Junta de Andalucía	172,93	92,6	34,59	300,12	67,7
	Otros	93,35	44,38	5,72	143,45	32,3
	Total	266,28	136,98	40,31	443,57	100
Espacios Públicos	Estado	10	0	0	10	2,8
	Junta de Andalucía	143,32	131,8	66,64	341,76	95,4
	Otros	6,37	0	0	6,37	1,8
	Total	159,69	131,8	66,64	358,13	100
Riesgos	Estado	0	0	0	0	0
	Junta de Andalucía	36,33	33,33	0	69,66	98,9
	Otros	0,79	0	0	0,79	1,1
	Total	37,12	33,33	0	70,45	100

Programas	Administración	Plazo			TOTAL	%
		Corto	Medio	Largo		
TOTAL INVERSIÓN	Estado	699,62	1129,1	210,6	2039,32	42,7
	Junta de Andalucía	1129,88	893,03	499,63	2522,54	52,8
	Otros	166,61	44,38	5,72	216,71	4,5
	Total	1996,11	2066,51	715,95	4778,57	100